



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello - Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de octubre de 2023

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por el señor **HENRY DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ** en contra de la sociedad **FABRICATO S.A.**; se tiene que, mediante memorial que antecede, el señor apoderado de la parte actora, Dr. Carlos Esteban Gómez Duque manifestó su interés en retirar la demanda.

Frente al particular, sea menester considerar entonces que la demanda fue presentada virtualmente, por lo que no obra ningún documento físico que pudiera ser objeto de desglose. En consecuencia, de conformidad con el artículo 92 del C.G. del P., se entenderá que a partir de la fecha de la presente providencia se tendrá por **RETIRADA LA DEMANDA** ejecutiva laboral conexas promovida por el señor HENRY DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, conocida con el radicado 05088310500120230030600. Así mismo, se procederá con las desanotaciones del sistema de gestión judicial y al archivo definitivo del expediente.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

Ead

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO
LABORAL - CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS Nº173** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **23 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

SECRETARIA